Orden de domiciliación o mandato para adeudos directos SEPA. Esquemas “Básico” y “B2B”

serie normas y procedimientos bancarios

Nº 50

Abril 2013

INDICE

I. Introducción 1

II. Orden de domiciliación o mandato en los adeudos directos SEPA 1

III. Datos de la orden de domiciliación. 2

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

I. Introducción

Este folleto contiene un modelo normalizado simplificado de mandatos básico y B2B para su uso previo a la emisión de adeudos directos SEPA en las respectivas modalidades. Ha sido diseñado con el objeto de facilitar la cumplimentación de las órdenes de domiciliación y contiene la información mínima necesaria para operar de conformidad con las reglas que se definen para cada uno de los esquemas[1].

II. Orden de domiciliación o mandato en los adeudos directos SEPA

La orden de domiciliación, también llamada mandato[2], constituye la autorización y expresión de consentimiento proporcionada por el deudor al acreedor con el fin de permitir a éste iniciar los cobros mediante el cargo en la cuenta del deudor, y a la entidad del deudor atender las instrucciones del acreedor para el pago.

Contiene la información necesaria para efectuar los adeudos directos de conformidad con los requerimientos descritos en los respectivos *Rulebooks* de los esquemas de adeudo directo básico y de adeudo directo B2B. La orden de domiciliación deberá ajustarse a los requisitos establecidos en las directrices para el diseño del mandato que se describen en los mismos:

- El encabezado estándar “Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA” es obligatorio. En el caso de que la orden corresponda a operaciones que se van a ejecutar mediante el esquema B2B, en el que tanto el acreedor como el deudor deben ser empresas o autónomos (no consumidores), deberá aparecer además el nombre del esquema “B2B”.

- El texto debe aparecer, al menos en una de las lenguas oficiales del país del deudor, así como en inglés.

- El mandato debe estar claramente diferenciado de cualquier otro texto o contrato.

[1] En función de las necesidades de negocio de los acreedores, la orden de domiciliación o mandato puede verse ampliada con los campos adicionales descritos en las guías del EPC que puede consultar en: http://www.europeanpaymentscouncil.eu/knowledge_bank_download.cfm?file=EPC392-08%20SDD%20Mandate%20Layout%20Guidelines%20v1.1.pdf

[2] En este documento ambos términos se utilizan de forma indistinta.

- En el texto legal (autorización y derecho de reembolso del deudor) debe de hacerse referencia explícita al derecho de reembolso establecido en el esquema, caso del básico, o la inexistencia del mismo, para el B2B.

- Deben aparecer instrucciones claras para que el deudor retorne el formulario debidamente cumplimentado y firmado al acreedor.

- En las operaciones B2B, dado que recogen la renuncia por parte del deudor al derecho de reembolso para transacciones autorizadas, la entidad deudora ha de recabar su conformidad antes de efectuar el cargo en cuenta. Por ello es conveniente que se advierta a los deudores de la necesidad de transmitir a su entidad el consentimiento al objeto de que esta pueda realizar el cargo en cuenta de los adeudos B2B.

Los modelos en inglés y sus traducciones a las demás lenguas españolas y a las del resto de países del entorno SEPA se encuentran disponibles en:

http://www.europeanpaymentscouncil.eu/content.cfm?page=core_sdd_mandate_transalations
http://www.europeanpaymentscouncil.eu/content.cfm?page=sepa_b2b_dd_mandate_translations

La orden de domiciliación deberá ir siempre firmada por el titular de la cuenta de cargo o por persona autorizada en la misma.

El acreedor debe verificar que todas las órdenes de domiciliación cumplen con estas directrices. Igualmente será responsable de su custodia, así como de las posteriores modificaciones relativas a éstas, y en su caso, de su cancelación.

Además, deberá transmitir la información relativa al mandato a su entidad, de forma electrónica sin alterar el contenido, junto con cada operación de adeudo directo SEPA**.**

III. Datos de la orden de domiciliación.

La orden de domiciliación recoge, además de la autorización, la información necesaria para efectuar los adeudos directos.

Como mínimo deberá contener los datos obligatorios que se indican a continuación:

- Referencia de la orden de domiciliación – Permite identificar cada orden de domiciliación firmada por el deudor y debe ser única para cada mandato.
- Identificador del acreedor – Código asignado al acreedor por su entidad para la emisión de adeudos.
- Nombre del acreedor.
- Dirección del acreedor - Código postal – Población – Provincia – País.
- Nombre del deudor – Titular de la cuenta de cargo.
- Dirección del deudor - Código postal – Población – Provincia - País
- Código BIC de la entidad del deudor (puede contener 8 u 11 posiciones).
- IBAN de la cuenta del deudor – Puede contener hasta 34 posiciones dependiendo del país. Para cuentas en España, consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES.
- Tipo de pago - Indica si el mandato responde a una operación de pago único o de pagos recurrentes.
- Lugar y fecha de firma.
- Firma(s).

Logotipo
Acreedor
Logo Creditor

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor : _____
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor´s name

_____

Dirección / Address

_____

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

_____

País / Country

_____

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eigth weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name
(titular/es de la cuenta de cargo)

_____

Dirección del deudor /Address of the debtor

_____

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

_____

País del deudor / Country of the debtor

_____

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) ***/ Swift BIC (up to 8 or 11 characters)***

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: ☐ ***Pago recurrente*** ***o*** ☐ ***Pago único***
Type of payment ***Recurrent payment*** ***or*** ***One-off payment***

Fecha – Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: _____
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

Logotipo Acreedor
Logo Creditor

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA B2B

SEPA Business-to-Business Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor : _____
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / ***Creditor´s name***

_____

Dirección / ***Address***

_____

Código postal - Población - Provincia / ***Postal Code - City - Town***

_____

País / ***Country***

_____

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresas y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorize (A) {NAME OF CREDITOR} to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from {NAME OF CREDITOR}. This mandate is only intended for business-to-business transactions. You are not entitled to a refund from your bank after your account has been debited, but you are entitled to request your bank not to debit your account up until the day on which the payment is due. Please contact your bank for detailed procedures in such a case.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / ***Debtor's name***
(titular/es de la cuenta de cargo)

_____

Dirección del deudor / ***Address of the debtor***

_____

Código postal - Población - Provincia / ***Postal Code - City - Town***

_____

País del deudor / ***Country of the debtor***

_____

Swift BIC ***/ Swift BIC***

☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Número de cuenta - IBAN / ***Account number - IBAN***

☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago: ***Type of payment***
☐ ***Pago recurrente*** ***Recurrent payment*** ***o*** ***or*** ☐ ***Pago único*** ***One-off payment***

Fecha – Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: _____
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
LA ENTIDAD DE DEUDOR REQUIERE AUTORIZACIÓN DE ÉSTE PREVIA AL CARGO EN CUENTA DE LOS ADEUDOS DIRECTOS B2B.
EL DEUDOR PODRÁ GESTIONAR DICHA AUTORIZACIÓN CON LOS MEDIOS QUE SU ENTIDAD PONGA A SU DISPOSICIÓN.

ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE. NEVERTHELESS, THE BANK OF DEBTOR REQUIRES DEBTOR'S AUTHORIZATION BEFORE DEBITING B2B DIRECT DEBITS IN THE ACCOUNT. THE DEBTOR WILL BE ABLE TO MANAGE THE MENTIONED AUTHORIZATION THROUGH THE MEANS PROVIDED BY HIS BANK.